

NOTA DE PRENSA:

Socialistas
De
Caravaca

El Grupo Municipal Socialista de Caravaca, denuncia la situación de los monumentos cuyos expedientes de Bien de Interés Cultural han caducado recientemente por no resolverse.

Grupo
Municipal
Ayuntamiento
de Caravaca

Este grupo municipal presentó una moción al pleno del mes de octubre de 2007 que fue rechazada por el equipo PP, con la que pretendíamos que se instara a la Consejería de Cultura para la declaración definitiva de los expedientes de Bien de Interés Cultural (BIC) incoados en la localidad, aun sin resolver, para evitar la caducidad de los mismos.

Plaza del Arco,
T. 968 702000

Esto que pedíamos se debía a la reciente Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, pues esta introduce algunas novedades respecto a la Ley del Patrimonio Histórico Español que había sido de aplicación hasta ese momento.

Concretamente, en lo que se refiere a los expedientes incoados para la declaración de BIC, en la nueva Ley se fija un plazo de dos años para su resolución definitiva en caso de monumentos. Transcurrido este plazo sin haberse publicado su resolución expresa, se producirá la caducidad del mismo. Como dicha Ley entró en vigor el 2 de mayo de 2007, el plazo para la declaración de los BIC incoados con anterioridad, terminó el pasado 2 de mayo de 2009.

C/ Asturias, 14
T. 968 702826
30400
Caravaca

En Caravaca de la Cruz, observamos los siguientes expedientes de BIC incoados que están afectados por el plazo de caducidad que hemos señalado, de no haber recaído resolución definitiva dentro del mismo:

- **Edificio del Ayuntamiento**, tiene exp. Incoado desde el año 1982. La reforma del edificio concluida en el año 91, dejó un interior modernista donde solo se respetó la escalera principal y el Salón de Plenos.
- **Convento e Iglesia de la Compañía de Jesús**, tiene exp. Incoado desde el año 1986. La denominación no es adecuada porque los Jesuitas no fundaban Convento, si no Colegio. Se ha restaurado solamente la Iglesia.
- **Tercia o Palacio de la Encomienda de Santiago**, tiene exp. Incoado desde el año 1982. Edificio muy deteriorado. Solo la fachada, y probablemente hasta la primera crujía, es lo único que se encuentra en relativo buen estado.
- **Iglesia – monasterio de Ntra Sra del Carmen**, tiene exp. Incoado desde el año 1982. Bien conservado merced a las restauraciones llevadas a cabo.
- **Molino de batir cobre (Martinete) de la Choepa**, tiene exp. incoado por resolución de 6-02-2002. Parcialmente restaurado para evitar su derrumbe.

La caducidad de los expedientes incoados supondrá, a partir de ese momento, la no aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural.

De los monumentos anteriormente indicados de Caravaca, según manifiesta su portavoz, Alfonso Sánchez, solamente dos han sido declarados definitivamente –“in extremis”- por un procedimiento de urgencia según Decreto de la CARM publicado el pasado 2 de mayo (el último día de plazo). Se trata del **Convento e Iglesia de la Compañía de Jesús** y la **Iglesia – monasterio de Ntra. Sra. del Carmen**. El resto han dejado de tener la protección como Bienes de Interés Cultural de que gozaban hasta el momento.

Lo mismo le ha sucedido a un número muy importante de expedientes de BIC sin resolver de toda la Región, algo que consideramos es fruto de una lamentable gestión del patrimonio, pues de un total de 275 monumentos con expediente de BIC incoado, solamente se han declarado 12, el resto han decaído, es decir, 263 monumentos que quedan sin protección de Cultura.

Además de lo anterior, **La Iglesia y Convento de las Claras**, es uno de los bienes inmuebles, que pese a merecerlo, no se ha incoado hasta el momento expediente para la declaración de BIC, con la categoría de monumento. El grado de conservación

del convento no es el adecuado. Entendemos como prioritaria su propuesta para incoación de exp. de BIC.

Socialistas
De
Caravaca

En cuanto al **Conjunto Histórico de Caravaca de la Cruz**, está pendiente de abordar la necesaria revisión del Plan Especial de Reforma Interior y de Protección del Casco Antiguo (PERI), que adolece de numerosas deficiencias. Así mismo, en cuanto al **Estrecho de las Cuevas de la Encarnación**, declarado Sitio Histórico en el 2004, está pendiente de la redacción por parte del Ayuntamiento de un Plan Especial de Protección del área afectada por la declaración.

Grupo
Municipal
Ayuntamiento
de Caravaca

Por todo ello vamos a pedir en el próximo Pleno, que además de lo apuntado, se inste a la Consejería de Cultura para que incoe nuevamente expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a todos los monumentos de Caravaca cuyos expedientes han caducado.

Plaza del Arco,
T. 968 702000

C/ Asturias, 14
T. 968 702826
30400
Caravaca